

REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE:

250002342000201503415 00

DEMANDANTE:

MARIA OFELIA PARDO GUEVARA

DEMANDADO:

NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA

NACIÓN

MAGISTRADO (A): CONJUEZ SUBSECCION D oralidad

Hoy martes, 31 de enero de 2017, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de NACION -PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

Z MEDINA

Elaboró y revisó: MEGM